



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 107-2021-A-MDM/U

Maras, 12 de mayo del 2021

VISTO:

El INFORME N° 106-2021-LLC-UCPP-MDM, de CPC. LEONCIO LIMACHI CONDORI Jefe de Contabilidad-Planificación y Presupuesto mediante el cual remite la Propuesta de Incorporación Presupuestal de la transferencia de recursos en atención al DECRETO SUPREMO N° 103-2021-EF

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N° 103-2021-EF, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1 y 28.2 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 103-2021-EF, se aprobó la Transferencia Financiera a favor de Gobiernos Locales, para financiar Actividades de Intervención Inmediata del Programa “Trabaja Perú”, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, Para el caso de la Municipalidad Distrital de Maras, la transferencia financiera asciende a la suma de S/. 163,328.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios para financiar las Actividades de Intervención Inmediata: 0800001389 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPOSICION DEL CANAL DE RIEGO SECTOR CHAN CHAN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAHUAYPAMPA, DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO por S/. 86,769.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) y 0800001386 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPOSICION DEL CANAL DE RIEGO SECTOR CH'URA-CCANAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MARAS AYILLO, DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO por S/. 76, 559.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)

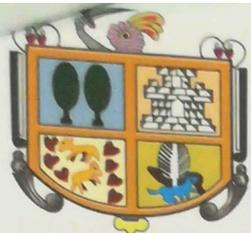
Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 103-2021-EF, que “Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Por un monto de S/. 163,328.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

		MONTO S/.
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0800001389 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPOSICION DEL CANAL DE RIEGO SECTOR CHAN CHAN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAHUAYPAMPA, DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO	S/. 86,769.00
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0800001386 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPOSICION DEL CANAL DE RIEGO SECTOR CH'URA-CCANAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MARAS AYLLO, DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO	S/. 76, 559.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS DE CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCION	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	TOTAL EGRESOS	S/. 163,328.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 20314370
ALCALDE

